

REIMPUTACIÓN DE PAGOS PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

De tratarse de importes abonados al Régimen de Personal de casas particulares:

- Presentar en la agencia de AFIP que corresponda al domicilio del/la trabajador/a de casas particulares:
 - a) un [formulario multinota N° 206](#) (en los términos de la [RG N° 1128/01](#))
 - b) Original y copia de los comprobantes de pago
 - c) Adicionalmente, la dependencia interviniente podrá requerir la confección del [formulario N° 399](#) de reimputación de pagos.

La solicitud puede ser presentada tanto por el trabajador como por la parte empleadora.